

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmeicerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, noviembre 2 de 2021

EXPEDIENTE No: 7624840890022018-00390-00

DEMANDANTE: ELÍAS CARLOS CHAMORRO GUSTIN Y LIDA JIMENA VELASCO

DEMANDADO: VÍCTOR LEONEL GONZÁLEZ AYALA – CARLOS EDUARDO AYALA

BARANDICA - CARLOS HERNANDO SAAVEDRA GONZÁLEZ

Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

De conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, y como quiera que no se presentó objeción a la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, el Despacho le imparte su aprobación, por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 03/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2abf50ddab9bfddd66195735420e771a26711437a0215abe0bd41ab3bdec1f97

Documento generado en 02/11/2021 02:36:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>